



071E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 356-2022-GM/A/MMN**

Moquegua, 31 de Octubre 2022.

**VISTOS:**

El Memorandum N°148-2022-GM-A/MPMN del 03-10-2022, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, requiriendo la Ampliación del Plan de Trabajo denominado "**GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**", a los efectos de que se realice el trámite correspondiente para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Ampliación del Plan de Trabajo presentado, tiene como Objetivo General continuar con el planeamiento, organización, dirección, evaluación y control de las Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, los objetivos específicos son: conducir las actividades administrativas económicas y financieras de la gestión municipal, concertar con los Gerentes de los Sistemas Administrativos y de Servicios el planeamiento estratégico y táctico del desarrollo municipal, coordinar las labores de los Gerentes de la entidad.

Que, por disposición de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación del Plan, se evalúa con el Informe N°515-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 17-10-2022, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, informando, previa su revisión que, la Ampliación, es CONSISTENTE con la programación físico - financiera de acuerdo a los objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según su cronograma de acción, agrega que la propuesta de modificación o mayor recurso por la suma de S/.37,668.00 soles, debe ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal mensual. La Gerencia Municipal deberá cumplir con realizar el registro, modificación y seguimiento mensual de actividades en el Sistema WEB del CEPLAN V.01., para establecer las actividades realizadas y logros que se alcancen, bajo responsabilidad en calidad de área usuaria.

Que, en función al requerimiento de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, la Sub Gerencia de Tesorería con el INFORME N° 1360-2022-SGT/GA/GM/MPMN del 20-10-2022, con vista de los antecedentes y actuados otorga la DISPONIBILIDAD FINANCIERA para la ampliación del Plan de Trabajo, con cargo a los ingresos de Otros Impuestos Municipales. por S/.37,668.00 soles, señalando que existen restricciones para el caso de OIM y RDR, por que están sujetos a recaudación, recomendado aplicar medidas de austeridad, disciplina, transparencia y calidad en los gastos a realizarse.

Que, con el INFORME N° 1552-2022-SPH-GPP/GM/MPMN del 27-10-2022 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; que, estando al contenido del Informe N° 1360-2022-SGT/GA/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Tesorería, que otorga Disponibilidad Financiera, se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, de la Modificación por Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo mencionado en Vistos de la presente resolución, su asignación presupuestal se perfeccionará mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros, presupuestarios y de acuerdo a la PCA mensualizada, según detalle, a consignarse en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N°496-2021-GM/A/MPMN del 30-12-2021 se aprueba el Plan de Trabajo denominado "**GESTION DE LA GERENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**", constituyendo la presente una Ampliación por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2022.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deriva el expediente de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, con el Provedo N°6122 a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal.

Que, remitida la Ampliación Presupuestal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se formula el Informe Legal N°1371-2022-GAJ/GM/MPMN, del 31-10-2022, opinando que es procedente APROBAR con Acto Resolutivo la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo mencionado en Vistos de la presente resolución, presentado por la Gerencia Municipal.

Que, la Directiva de Ejecución N° 001-2019-EF/50.01, en su numeral 16.2 párrafo tercero, que señala que los Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que financian con cargo a recursos provenientes de fuente de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos de las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente. El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – 2024, de la entidad fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00309-2021-A/MPMN, del 15-09-2021, encontrándose en cierre del proceso de ajuste y consistencia con el techo presupuestal de la programación del PIA para el año 2022. Se ha cumplido igualmente con el Lineamiento Presupuestal N° 001-2021-SPH/MPMN, que delimita el procedimiento para la formulación y aprobación de los Planes de Trabajo en la Entidad Municipal.

Que, estando a las evaluaciones e informes de carácter técnico, favorables, que sustentan la Modificación por Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo para Gerencia Municipal, realizado el análisis por parte de las oficinas técnicas intervinientes, el Informe Legal positivo, para la aprobación de la presente Ampliación del Plan de Trabajo considerándose viable su aprobación para cumplir con los Objetivos formulados, en el periodo de ampliación requerido.

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20

Que, las necesidades expresadas en los informes justificatorios de la Ampliación del Plan, y en el mismo expediente de Ampliación Presupuestal determinan que se realice su aprobación, para la ejecución de actividades correspondientes, con eficacia anticipada del 1° de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Que, según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, delega, "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°1371-2022-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "**GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**", presentado por Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un monto de S/37,668.00 soles, a ejecutarse con eficacia anticipada desde el 01 de Octubre 2022 al 31 de diciembre 2022, de acuerdo al Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE, Anexo, presentado. Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido de la Ampliación del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. El Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, de acuerdo a lo establecido en el detalle siguiente:

PRESUPUESTO	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL
PIA	115,932.00	165,000.00		280,932.00
MODIFICACION (AMPLIACION DE PRESUPUESTO)		37,668.00		37,668.00
TOTAL	115,932.00	202,668.00		318,600.00

Fuente de Financiamiento de la Ampliación Presupuestal: Otros Impuestos Municipales.

Plazo de Ejecución de la Ampliación del Plan: 92 días calendarios.

Fecha de Inicio 01 de octubre 2022.

Fecha de Término 31 de diciembre 2022.

Presupuesto de la Ampliación: S/ 37,668.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, ejecute la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo, que se aprueba con esta Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el expediente de Ampliación, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia Municipal, para los efectos de la ejecución dispuesta y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL